



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Información importante - Procedimiento para cobertura de cargos por 66 Inc. L) Estatuto del Docente

A: MARIA SUSANA BASUALDO (DGEGE), Silvina Claudia VARELA (DGEGE), ILDA DOMINGUEZ (DGEGE), CICHERO SANDRA JAQUELINA (DGEGE), ADA ROSA RISSETTO (DGENSYA), POLICARO NESTOR DANIEL (DGEGE), Magdalena La Montagna (DGENSYA), De León Alvarez Sergio (DGEGE), MATIAS RAUL SEGURA (DGCO), MUSTAFA YESICA (DGPDYND),

Con Copia A: Maria Lucia Fedec Abal (SSCPPE), Manuel Vidal (SSCDOC), Fabian Capponi (DGEGE), Bettina Viviana Diaz (DGPDYND), Fernando Villa (DGENSYA),

De mi mayor consideración:

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL

DIRECCIONES DE ÁREA

COMISIÓN DE REGISTRO Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PROFESIONALES

La Dirección General de Carrera Docente cumple en informar que de conformidad con la Resolución Nro. 6953/SSCDOC/2020, el procedimiento para la cobertura de cargos interinos o suplentes por aplicación del Artículo 66. Inc. L) del Estatuto del Docente, se realizará del siguiente modo:

1-Una vez finalizado el acto público para cualquier asignatura/cargo de todas las áreas, niveles y modalidades educativas a través de la plataforma "Acto público en línea", los docentes podrán visualizar durante 24 horas todas aquellas vacantes que no fueron cubiertas durante la vigencia de dicho acto. La información estará disponible, ingresando al ícono "**Remanentes**" pudiendo descargar el listado en formato PDF.

2-El docente que se encuentre interesado/a en alguna de las vacantes publicadas como "remanentes", deberá enviar un correo electrónico, desde su cuenta @bue, a la cuenta @bue del Establecimiento Educativo al que desee postularse, con copia a la junta de clasificación correspondiente o en su defecto a propuestas.coreap@bue.edu.ar manifestando su voluntad de postularse, acompañando (DNI, Título/s, DDJJ de cargos, el pdf con el remanente, etc.), en un plazo no mayor a 24 horas.

3- El/la Director/a del Establecimiento enviará la propuesta al cargo, a la Junta de Clasificación del área que corresponda/COREAP: junta.inicial@bue.edu.ar, junta.primaria@bue.edu.ar, junta.curricular@bue.edu.ar, junta.especial@bue.edu.ar, junta.secundaria@bue.edu.ar, junta.artisticasnormales@bue.edu.ar, junta.tecnica@bue.edu.ar

4-El Director del Establecimiento Educativo, no podrá designar a ningún postulante, previa confirmación de la Junta de Clasificación/COREAP.

5- Recibida la confirmación de la Junta de Clasificación/COREAP, el Director del Establecimiento educativo procederá a la designación del docente elegido vinculando al / a los expediente/s electrónico/s el mail remitido por el docente, la confirmación de la Junta de Clasificación/COREAP, y toda la documentación respaldatoria obrante en el punto 2. Todas las constancias deberán cargarse como INFORME GRÁFICO (IFGRA) al Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).

6- El Director del establecimiento remitirá comprobante de la asignación del cargo al docente elegido en el mismo correo electrónico.

Sin otro particular saluda atte.

